



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



**INVITACION PÚBLICA
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION
INFERIOR A LOS 20 SMLMV
No. 18-2026**

A los tres (03) días del mes de septiembre de 2026, la IETI Pedro Antonio Molina, fija en la página web de la IE Pedro Antonio Molina, la presente invitación publica:

La IETI Pedro Antonio Molina invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevará a cabo mediante la selección de **CONTRATACIÓN CON CUANTIA INFERIOR A LOS 20 SMLMV**, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, en el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993).

1. OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de suministro a monto agotable de elementos de aseo destinados a las necesidades de mantenimiento y limpieza de las ocho (8) sedes de la IETI Pedro Antonio Molina, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la institución.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS /ALCANCE DEL SERVICIO: El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, conforme a las necesidades y requerimientos que se presenten durante la vigencia del contrato.

En consecuencia, las cantidades señaladas en el cuadro de especificaciones técnicas corresponden a cantidades de referencia para efectos de cotización y comparación económica, y la Institución Educativa solicitará la cantidad de elementos de acuerdo con sus necesidades y el valor máximo contratado.

Los elementos suministrados deberán cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL

PEDRO ANTONIO MOLINA

"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"

Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012

Código del DANE: 176001007875

Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2

INVITACION PUBLICA



item	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID.	CANT.	VR UNIT (IVA INCLUIDO)
1	-DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL (ULTREX o 3D) Con componentes tensoactivos biodegradables (aproximadamente 73,1%) y bicarbonato con acción contra virus y bacterias. -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. -Polvo en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 500 gr	LIBRA	1	
2	-DETERGENTE LIQUIDO MULTIUSOS: Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad. -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	galón	1	
3	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS 3750 ml, con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, con agente humectante en una concentración mínima del 3%, ph entre 5,5 a 7. El envase debe estar correctamente etiquetado indicando nombre comercial del producto, pictograma de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	galón	1	
4	HIPOCLORITO- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	cuñete	1	
5	AMBIENTADOR LÍQUIDO. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	cuñete	1	
6	CREOLINA: El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	GALON	1	
7	GUANTES tipo doméstico, elaborados en latex, calibre 25, tallas de 8 y 9, color negro	unidad	1	
8	PAÑOS LIMPIATODO MICROFIBRA, Material que no libere motas, reutilizable, medidas 30x24 cm	Unidad	1	
9	ESCOBAS PLÁSTICAS CON FIBRAS RESISTENTES Y CABO DE MADERA CON MEDIDAS IGUAL O SUPERIOR A 120 CM DE LARGO	UNIDAD	1	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA

"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2



INVITACION PUBLICA

10	ESCOBA DE FIBRA DURA PARA BARRIDO DE ESPACIOS EXTERIORES CON CABO DE MADERA O METÁLICO.	UNIDAD	1	
11	TRAPERO INDUSTRIAL COLOR BLANCO REF. 800 #20, CON CABO DE MADERA CON MEDIDA IGUAL O SUPER A 1,40 MTS	UNIDAD	1	
12	TRAPERO PEREZOSO DE 80CM COMPLETO	UNIDAD	1	
13	RECOGEDOR EN POLIPROPILENO CON PALO DE 73 CM DE LARGO	UNIDAD	1	
14	ESPONJA ZABRA VERDE (PAQUETE X 36 UNIDADES)	PAQUETES	1	
15	JABON LAVALOZA LIQUIDO	GALON	1	
16	JABON EN BARRA AZUL, REY	UNIDAD	1	
17	CERA LIQUIDA PARA PISOS COLOR ROJO	GALON	1	
18	BALDE PLÁSTICO DE 10 LTS	UNIDAD	1	
19	DESMANCHADOR PARA PISO	GALÓN	1	
20	ESCOBILLONES PARA LAVAR BAÑO	UNIDAD	1	
21	LIMPIA TELARAÑAS DE 2 EXTENSIONES	UNIDAD	1	
22	RASTRILLO PLÁSTICO MEDIANO	UNIDAD	1	
23	CHUPA O BOMBA PARA DESTAPAR SANITARIO	UNIDAD	1	
24	TOALLAS PARA MANOS, 90% ALGODÓN Y 10% POLIÉSTER, MEDIDAS DE 60X40CM	UNIDAD	1	
25	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS PAQUETE X 150 UNIDADES	UNIDAD	1	
26	PAPEL HIGIENICO BLANCO 3H PERFUMADO (PACA X 24 ROLLOS)	PACA	1	
27	BOLSA PLASTICA INDUSTRIAL PARA BASURA - COLOR NEGRO. MEDIDAS 90CM X110CM. (ANCHOXALTO RESPECTIVAMENTE) CALIBRE 160 (paquete x 10 unidades)	PAQUETES X10 UNIDADES	1	
28	BOLSA PLASTICA INDUSTRIAL PARA BASURA - COLOR BLANCO. MEDIDAS 90CM X110CM. (ANCHOXALTO RESPECTIVAMENTE) CALIBRE 160 (paquete x 10 unidades)	PAQUETES X10 UNIDADES	1	
29	BOLSA PLASTICA INDUSTRIAL PARA BASURA - COLOR VERDE. MEDIDAS 90CM X110CM. (ANCHOXALTO RESPECTIVAMENTE) CALIBRE 160 (paquete x 10 unidades)	PAQUETES X10 UNIDADES	1	
30	BOLSA PLASTICA S PARA BASURA - COLOR NEGRO. MEDIDAS 70CMX90CM. CALIBRE 120 (paquete x 10 unidades)	PAQUETES X10 UNIDADES	1	
31	BOLSA PLASTICA S PARA BASURA - COLOR BLANCO. MEDIDAS 70CMX90CM. CALIBRE 120 (paquete x 10 unidades)	PAQUETES X10 UNIDADES	1	
32	BOLSA PLASTICA S PARA BASURA - COLOR VERDE MEDIDAS 70CMX90CM. CALIBRE 120 (paquete x 10 unidades)	PAQUETES X10 UNIDADES	1	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS" Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012 Código del DANE: 176001007875 Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2 INVITACION PUBLICA	
---	---	---

33	BOLSA PLASTICA PARA PAPELERA COLOR NEGRO - MEDIDAS 45CMX50CM. CALIBRE 0.90 (paquete x 10 unidades)	PAQUETES X10 UNIDADES	1	
	SUMATORIA VALORES UNITARIOS (IVA INCLUIDO)			\$

IMPORTANTE:

El oferente deberá presentar su propuesta económica utilizando el cuadro de especificaciones técnicas establecido anteriormente, diligenciando en su totalidad los campos correspondientes al valor unitario y valor total con IVA de cada elemento.

La propuesta deberá conservar el mismo orden, descripción y cantidades establecidas en el presente documento, sin modificar las especificaciones técnicas requeridas.

Los valores ofertados deberán incluir todos los costos asociados al suministro de los elementos, tales como retenciones de ley, transporte, embalaje, cargue, descargue y demás costos directos e indirectos necesarios para la entrega de los bienes en las condiciones requeridas por la Institución Educativa.

2. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina y sus ocho (8) sedes ubicadas en Santiago de Cali. La entrega de los elementos se realizará directamente en la sede que indique la Institución Educativa, con las cantidades previamente informadas.

Las sedes son:

SEDE CENTRAL
CRA. 1 A10 No. 71-00

SEDE JORGE ELIECER GAITAN
Cra. 2C No. 71-00 B/Jorge Eliécer Gaitán

SEDE DE SAN LUIS
Calle 72 No. 1B-03 B/San Luis

SEDE VENCEDORES
Cra. 1 A4 No. 72D-19 B/San Luis II

SEDE INMACULADA
Calle 73A 1A 14 -21 B/Petecuy II
SEDE TRES DE JULIO
Coordinador JAIRO LEYTON

SEDE ATANASIO
Cra. 1 A3 No. 70B-00 B/Los Alcázares



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



SEDE SAN JORGE
Cra. 1i No. 74-23 B/Petecuy III

El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los bienes en cada una de las sedes indicadas, sin generar costos adicionales de transporte para la Institución Educativa

3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 13 de diciembre de 2026

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El presupuesto estimado del contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000). Dicho valor será cancelado por la Institución Educativa en pagos parciales, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro debidamente diligenciadas, el informe de actividades realizadas con registro fotográfico y/o remisiones de elementos entregados, el acta de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y la planilla de pago al sistema de Seguridad Social en Salud

PARÁGRAFO. - Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, dependiendo de la naturaleza del proveedor, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CDP No. 000064 del 31 de agosto del 2026
Valor: \$20.000.000

El valor se justifica teniendo en cuenta el análisis del sector realizado.

5. OBLIGACIONES:

DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los estudios previos y la presente invitación. 2. Colaborar con la institución educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina en cualquier requerimiento que ella haga relacionada con el objeto del contrato. 3. Comunicarle a la IETI Pedro Antonio Molina cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 4. Cumplir las obligaciones en materia ambiental. 5. Cumplir con las directrices y lineamientos que la institución educativa defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de aquel y todas las

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS" Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012 Código del DANE: 176001007875 Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2 INVITACION PUBLICA	
---	--	---

personas que se encuentren a su cargo para desarrollar el presente objeto contractual. 7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 8. Proveerse de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición. 9. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de la IETI Pedro Antonio Molina o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. 10. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que la IETI Pedro Antonio Molina le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos. 11. Proporcionar al interventor/supervisor del contrato y a los veedores comunitarios, la información sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten.

EXPERIENCIA REQUERIDA: La experiencia habilitante del proponente se acreditará mediante la presentación de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, relacionados con el suministro de elementos de aseo, limpieza y/o productos similares.

La experiencia podrá acreditarse mediante copia de contratos, actas de liquidación, certificaciones de experiencia expedidas por las entidades contratantes o documentos equivalentes, siempre que permitan verificar como mínimo el objeto, valor, contratante, contratista y estado de ejecución.

DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones 3) Pagar los valores pactados de conformidad con los plazos estipulados.

6. PRESENTACION DE LA PROPUESTA. La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado, debidamente identificado, indicando como mínimo:

- Nombre o razón social del proponente.
- Cédula o NIT.
- Nombre del representante legal, cuando corresponda.
- Número telefónico.
- Identificación del proceso: Invitación Pública No. 18-2026 – Suministro de elementos de aseo a monto agotable.

La propuesta económica deberá presentarse anexando el formato establecido por la Institución Educativa y deberá estar debidamente firmada por el proponente o por su representante legal, según corresponda. (se anexa formato).



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA

"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2

INVITACION PUBLICA



Cuando se trate de una persona jurídica y el representante legal no pueda realizar personalmente la entrega, podrá hacerlo la persona que este designe mediante autorización escrita.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: IET I Pedro Antonio Molina – Área de Tesorería- Cra. 1 A 10 No. 71-00, B/ San Luis – Cali (V).

Horario: 9: am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

7. REQUISITOS HABILITANTES. Propuesta económica debidamente diligenciada y firmada y los siguientes documentos:

- 1) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso).
- 2) Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- 3) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y/o acreditación de la situación militar del proponente. Según el Art. 20 ley 1780 de 2016 esta debe presentarse cuando el proponente sea menor de 50 años.
- 4) Registro Único Tributario – RUT actualizado, con actividad económica relacionada con el objeto contractual
- 5) Certificado de cámara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 90 días. Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas, no mayor a 30 días. Aplica para contrato de compraventa o suministro
- 6) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. (No mayor a 3 meses)
- 7) Constancia de verificación de antecedentes disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (No mayor a 3 meses)
- 8) Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. (No mayor a 3 meses)
- 9) Constancia de Medidas correctivas expedida por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. (No mayor a 3 meses)
- 10) Autorización expresa por parte del contratista para consulta de constancia de inhabilidades por delitos sexuales (anexo 1)
- 11) Pago de Seguridad Social: Persona natural: Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). Persona Jurídica: Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos

profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de ICBF y SENA (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

12) Certificación Bancaria vigente, con el número de cuenta del proponente.

13) Certificado de deudores alimentarios morosos. Pasos para generar el certificado: a) Consultar en <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>. b) Registrarse. c) Una vez registrado, ingresar en "mis categorías", luego en "Seguridad, justicia, servicios notariales VUR, apostilla" c) descargar en "Consulta del Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM". 15) Autorización para el tratamiento de datos personales y declaración de independencia y no injerencia indebida (se anexan formatos).

14) Documentos que acrediten la experiencia requerida.

15) Diligenciar los formatos de declaración de independencia y no injerencia indebida y Autorización para el tratamiento de datos personales (anexo 2 y 3 respectivamente)

8. EVALUACION DE LA PROPUESTA. La evaluación se llevará a cabo de manera presencial o virtual por el grupo evaluador cuando se presenten dos o más propuestas. Si se presenta una sola propuesta ésta será tenida en cuenta siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación; los cuales serán revisados por el técnico Operativo del área de Tesorería y el responsable de contratación.

9. SUPERVISION. La supervisión del contrato la ejercerá el rector o el funcionario que él asigne, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, y en especial: a) Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato. b) Verificar que el contratista cumpla las obligaciones previstas en el contrato. c) Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el contratista. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

10. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE. El presente proceso de selección se justifica en la necesidad



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Institución Educativa Técnica Industrial Pedro Antonio Molina, priorizando como criterio de selección el precio más bajo, siempre y cuando se cumplan plenamente las condiciones establecidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar). La adjudicación se realizará al proponente que, habiendo presentado la oferta económica más baja, cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos. En caso de que dicha propuesta no cumpla con los requerimientos, la Institución evaluará la siguiente oferta más baja, y así sucesivamente, hasta encontrar una que cumpla con las condiciones establecidas. En el evento de que se presente un único proponente, su oferta podrá ser aceptada siempre que cumpla en su totalidad con los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos.

11. CAUSALES DE DESEMPATE. En caso que exista empate, se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

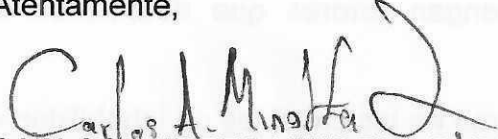
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
- Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
- Cuando el proponente no cuente con alguno de los productos.
- Cuando la propuesta o algunos de sus anexos no se encuentren firmados por el Representante Legal o persona natural que presente la oferta.
- Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea. (posterior al horario establecido en el cronograma)
- Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS" Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012 Código del DANE: 176001007875 Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2 INVITACION PUBLICA	
---	--	---

13. CRONOGRAMA.

ACTIVIDADES	FECHA
FIJACION DE INVITACION PUBLICA EN LA PAGINA WEB DE LA IE PEDRO ANTONIO MOLINA	03 de septiembre de 2026, durante un día hábil.
PLAZO PARA DESPEJAR DUDAS Y/O REALIZAR VISITA TECNICA.	03 de septiembre de 2026, de 9:00 am a 5 pm.
RECEPCION DE PROPUESTAS	04 de septiembre de 2026. En la oficina de Tesorería desde las 9:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.
CIERRE RECIBIDO DE PROPUESTAS	5:00 pm del 04 de septiembre de 2026.
EVALUACION PROPUESTAS	07 de septiembre de 2026 entre 9:00 am a 11 am.
SUBSANAR DOCUMENTOS	07 de septiembre de 2026, entre 11:00 am a 5:00 pm al correo electrónico a.pam.bertha.narvaez@cali.edu.co
OFICIO DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA AL PROPONENTE ELEGIDO y ELABORACION DEL CONTRATO	08 de septiembre de 2026

Atentamente,


CARLOS ÁNDRES MINOTHA ZAPATA
 Rector.

Proyectó y elaboró: Gabriela Sanchez - Contratista
 Revisó y aprobó: Carlos Andrés Minotha Zapata – Rector.

FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 18-2026 IETI PEDRO ANTONIO MOLINA

OBJETO: Servicio de suministro a monto agotable de elementos de aseo destinados a las necesidades de mantenimiento y limpieza de las ocho (8) sedes de la IETI Pedro Antonio Molina, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la institución.

1. DATOS DEL PROPONENTE

Nombre o razón social: _____

Tipo de proponente: Persona Natural _____ Persona Jurídica _____

NIT : _____

Nombre del Representante legal: _____

Cedula del representante legal. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Valor total de la propuesta: \$ _____

2. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

Declaro que conozco y acepto los términos de la invitación pública y me comprometo a cumplir con las condiciones establecidas.

1. ANEXO:

- LA PROPUESTA ECONOMICA (DEBIDAMENTE FIRMADA EN ORIGINAL)
- LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PUNTO 7 DE LA INVITACIÓN
- LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LA INVITACIÓN

Firma del Representante Legal
Número de Cedula



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

**FORMATO AUTORIZACION PARA VERIFICACION DE
INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES
COMETIDOS CONTRA MENORES**

Código: 770.12.15-77

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 01

PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO
HUMANO

Fecha: 22/07/2020

Página 1 de 1

Anexo 1

AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES

El(la) suscrito(a) _____ identificado(a) con C.C./ C.E. No. _____ expedida en _____ (____), autoriza libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina con NIT. 890312254-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día _____ (____) del mes de _____ de 2026

Firma

Nombre _____

Cédula _____ de _____

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	22/07/2020	Creación del documento

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y NO INJERENCIA INDEBIDA

(En concordancia con los principios de transparencia, responsabilidad y moralidad
administrativa establecidos en la Ley 80 de 1993)

Yo, _____, identificado(a) con C.C
No. _____, declaro bajo la gravedad de juramento que:

- Actúo de manera independiente, sin subordinación ni dependencia de terceros que puedan influir en la ejecución del contrato.
- La eventual contratación no obedece a recomendaciones indebidas, presiones externas o intereses políticos.
- No existe ningún tipo de compromiso político, económico o personal que afecte la transparencia del proceso o la ejecución contractual.
- Desarrollaré el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa.

Así mismo, manifiesto que conozco las responsabilidades legales derivadas de la presente declaración.

Firma: _____

Nombre: _____

Fecha: _____

Anexo 3

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013)

Yo, _____, identificado(a) con C.C No. _____, actuando en nombre propio / en representación de _____ (aplica cuando es empresa jurídica), autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina, para que realice el tratamiento de mis datos personales conforme a las siguientes finalidades:

- Adelantar procesos de selección, contratación y ejecución contractual.
- Verificar información personal, académica, laboral y financiera.
- Realizar consultas en bases de datos públicas o privadas.
- Gestionar pagos, obligaciones contractuales y reportes ante entidades de control.
- Mantener comunicación relacionada con el objeto contractual.
- Autorizar para publicar en los medios oficiales que disponga la Institución (tales como SECOP, página web u otros), la información relacionada con el proceso contractual, incluyendo documentos aportados, en cumplimiento del principio de transparencia de la Ley 1712 de 2014, garantizando la protección de datos personales conforme a la normativa vigente.

Declaro que:

- Conozco mis derechos como titular de la información.
- Puedo solicitar en cualquier momento la actualización, corrección o supresión de mis datos.
- He sido informado(a) de la política de tratamiento de datos personales de la Institución.

Firma: _____

Nombre: _____

Fecha: _____